

FW: RAD - 2019-00476-00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - BA1267

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitezc@outlook.com>

Jue 02/12/2021 17:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: AF ARENAS BENITEZ <andresarenasbenitezabogados@hotmail.com>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL.j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESÚS DAVID VERGARA NEIRA
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

RAD: 2019-00476 - 00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino de San Gil, identificado con C.C N° 91.076.198 expedida en San Gil, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 122.108 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia, comedidamente:

- **PRIMERO : Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.**

La actuación contenida en el archivo adjunto cumple a cabalidad con las indicaciones contenidas en el artículo 2 y concordantes del decreto 806 del 04 de junio de 2020, es decir, sin firma manuscrita o digital, sin presentación personal o autenticación adicional y sin incorporarse o presentarse en medios físicos.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIALCENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL - Santander

TEL 77244097 - 3017359289 - WhatsApp: 3208483653

andresdariobenitezc@outlook.com**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE**

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL.

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESÚS DAVID VERGARA NEIRA
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

RAD: 2019-00476 - 00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060426110000301

OBLIGACIÓN N° 725060420475000

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 15.238.000,
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2019 A LA TASA DTF + 9.95 EFECTIVA ANUAL.	\$ 237.120
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 11 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$12.261.612
OTROS CONCEPTOS	\$ 617.667.
TOTAL	\$28.354.399

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.....(\$28.354. 399.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

P. Viviana

Calle 12 N° 12 – 123 Oficina 206 Torre Empresarial Centro Comercial El Puente de San Gil

Tel 7244097 / 3017359289 / E-mail: andresdariobenitezc@outlook.com